



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 13.191/2013

Buenos Aires,

VISTO la Resolución (CS) N° 6458/13 y la nota presentada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución mencionada en el visto se aprobó el cronograma electoral para el año 2013.

Que por el artículo 4° se fijaron las fechas y horarios para la realización de las asambleas especiales para la elección de los representantes de los Claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y se fijó como lugar para su realización el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Que por TRI-UBA: 83.990/2013 el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires solicita que se evalúe la posibilidad de trasladar a otra dependencia de esta Universidad la realización de las asambleas especiales para la elección de los representantes de los Claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior, las que estaban previstas llevarse a cabo en el mencionado establecimiento.

Que expresa que debido a los hechos acaecidos entre el 17 y el 27 de septiembre del corriente año se ha extendido la finalización del ciclo lectivo y manifiesta que de realizarse las asambleas en esa Casa de Estudios se perderían días de clase, hecho que considera no resulta propicio.

Que por lo expuesto resulta conveniente modificar el lugar para la realización de las asambleas mencionadas, delegando en el Rector de esta Universidad la determinación del lugar, la que será puesta en conocimiento de los Decanos de las Facultades.

Que, asimismo, resulta conveniente modificar la fecha de realización de las mismas.

Lo acordado en la reunión de la fecha.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar las nuevas fechas y horarios para la realización de las asambleas especiales para la elección de los representantes de los Claustros de


**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 13.191/2013

Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior conforme se indica a continuación:

- Claustro de Profesores: 25 de octubre de 2013 a las 9 horas.
- Claustro de Graduados: 25 de octubre de 2013 a las 11.30 horas.
- Claustro de Estudiantes: 25 de octubre de 2013 a las 15.00 horas.

- Los plazos para la presentación de listas vencen:
- Claustro de Profesores: el 18 de octubre de 2013 a las 9.00 horas.
 - Claustros de Graduados: el 18 de octubre de 2013 a las 11.30 horas.
 - Claustro de Estudiantes: el 18 de octubre de 2013 a las 15.00 horas.

- Los plazos para la oficialización de listas vencen:
- Claustro de Profesores: el 23 de octubre de 2013 a las 9.00 horas.
 - Claustros de Graduados: el 23 de octubre de 2013 a las 11.30 horas.
 - Claustro de Estudiantes: el 23 de octubre de 2013 a las 15.00 horas.

Una vez oficializadas, las listas serán publicadas en la página electrónica de esta Universidad.

Las Asambleas se realizarán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 a 96 del Estatuto Universitario y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución (CS) N° 2555/04.

ARTÍCULO 2º.- Facultar al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires a establecer la sede para la realización de las asambleas especiales convocadas para el día 25 de octubre del corriente año, conforme lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, quien deberá comunicarla antes de las 15.00 horas del día jueves 24 de octubre de 2013.

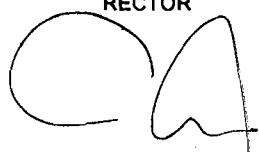
ARTÍCULO 3º.- Encomendar a los señores Decanos que notifiquen a los asambleístas de cada Facultad lo dispuesto por la presente Resolución y las comunicaciones emanadas del Rectorado conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y resérvese en la Dirección General de Consejo Superior y Despacho.

RESOLUCIÓN N° 7767

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA


RUBEN EDUARDO HALLU
 RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
 SECRETARIO GENERAL